JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE SALUD CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

Delegación Territorial de Iqualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla

Delegación Tentional Å,

Registro Gener

ADURADA DE ARDALUCIA Conseiería de igualdad, salud y aceíticas sociales

Fecha: 5 de julio de 2017

N. Ref.: RSL/FJM/LFA//17 S. Amb

Asunto: Modificación sustancial ROESBA

MIPROMA BIOCONTROL, S.L.

C/ Alcalá X dos, n.º 9

41500- ALCALÁ DE GUADAIRA

(Sevilla)

Con fecha de 29 de junio ha tenido entrada en el Registro de esta Delegación Provincial, órgano competente para tramitar, la documentación anexa para la solicitud de Autorización / Modificación de esa empresa.

De conformidad cor lo establecido en el artículo 21.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrațivo Común de las Administraciones Públicas y de conformidad con el artículo 13.4 del Decreto 60/2012, de 13 de marzo, por el que se regulan los Establecimientos y Servicios Biocidas de Andalucía y la estructura y funcionamiento del Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas de Andalucía, se le informa que el plazo normativamente establecido para la resolución y notificación de este procedimiento es de tres meses a partir de la fecha de entrada en el Registro arriba indicado, por lo que transcurrido dicho plazo sin habérsele notificado resolución expresa, su solicitud tendrá efectos estimatorios, según lo dispuesto en dicho Decreto, sin perjuicio de la obligación general de resolver establecida en el citado artículo 21.

Le comunico que, tras la revisión de la documentación presentada y a fin de completarla, deberá aportar, en un plazo de DIEZ días la siguiente documentación:

- Las FDS presentadas son antiguas y no consta la peligrosidad actual de los biocidas, por tanto deberá presentar la primera página de las FDS en versión actualizada, especialmente de los productos rodenticidas.
- El anexo de la clasificación CLP (apartado 6 del anexo II) de los productos utilizados debe incluir todos los que se utilicen, no sólo las que corresponden a los rodenticidas.
- En la primera hoja del LOMBA deberán consignarse los nombres de aquellos biocidas que hacen obligatoria la posesión del libro.
- Respecto a la documentación de la formación de los aplicadores, se ha comprobado que dos de ellos han obtenido la acreditación en SEA028_02, pero no consta para Juan Pablo Pérez Aguilera, ni para Francisco Romero Cortés.

Finalizado dicho plazo, sin haberse recibido la documentación indicada, que podrá ser en formato digital (CD, memoria digital....) se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que tendrá efectos desestimatorios (art. 93 de Ley 39/2015) y conllevará al archivo de actuaciones.

A efectos de obtener información sobre el estado de tramitación del procedimiento, se podrá dirigir a: Luis Ferreiro Almeda, Técnico de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales (Salud Ambiental), teléfono 955006939, Fax 955006987.

955 0069 16 & VIRGINIA BARNO

EL JEFE DE SERVICIO DE SALUD PÚBLICA Fdo.: Ramón Santos Luque



Avenida Luis Montoto 87-89 41071 Sevilla Teléf.: 955 00 68 00 Fax: 955 00 68 47

Código Seguro De Verticación:	Y6aW0g8UKqbi/hcsPZLxQQ==	Fecha	05/07/2018
Normative	este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Ramon Fernando Santos Luque		
Url De Verificación	https://ws069.juntadeandalucia.es/verifirma/code/Y6aW0g8UKqbi/hcsPZLxQQ=	Página	1/1

